

Ayuntamiento de Covelo

Expte. n.º: 1.281/2025

D. JACOBO MANUEL RAYÓN CEDEIRA, Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Covelo (provincia de Pontevedra),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad, con las reservas que resulten de la aprobación definitiva del acta:

“

8º.- Expediente 1281/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ALTO TEA COVELO NATURAL.

Vista la solicitud presentada el 28 de octubre de 2025 (Registro de entrada nº 2025-RE-1.602) de ayuda económica presentada por D. José Manuel Castillo Amigo con D.N.I. nº [REDACTED], en calidad de representante legal de la Asociación para el Desarrollo del Alto Tea Covelo Natural con CIF nº G-36.372.027, completada el 29 de octubre de 2025 (Registro de entrada nº 2025-RE-1.605), en la que solicita una subvención total por importe de quinientos euros (500,00 €) para talleres de micogastronomía de las XXXI jornadas micológicas Covelo (Expte. nº 1.281/2025).

Visto que entre los objetivos del Ayuntamiento se encuentra el de promover actividades culturales y de promoción del patrimonio.

Toda vez que en la base 56ª de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025, se recoge una subvención nominativa a favor de la Asociación para el Desarrollo del Alto Tea Covelo Natural.

Vista la existencia de crédito en la partida presupuestaria 334.48 en lo citado presupuesto.

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el último párrafo de la base 56ª de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta lo siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la Asociación para el Desarrollo del Alto Tea Covelo Natural con CIF nº G-36.372.027 una subvención nominativa por el importe de quinientos euros (500,00 €), para la celebración de talleres de micogastronomía de las XXXI jornadas micológicas Covelo, y aprobar el gasto correspondiente en la partida 334.48 del presupuesto vigente por la misma cantidad, por estar previsto en la base 56ª de las de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

Segundo.- Proceder a firmar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Covelo y la Asociación para el Desarrollo del Alto Tea Covelo Natural de conformidad con el previsto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo a lo interesado.....”.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido a presente certificación, con el visto bueno



Ayuntamiento de Covelo

del Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Castillo Amigo, en Covelo, en la fecha de la firma electrónica.

El secretario-interventor

**Vº bueno
El alcalde**